

quatrecentos maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

demil ochocientos dos, los S^{res} del Consejo Juroz. y Rejim.
 della q^l. adquirimanan, Vieron la Carta orden anterior^{te}
 del S.^{no} D.^{no} Juan Fern.^{do} de Acuna en la q^l. seare conotan
 la P.^{ta} orden de S.^{ra}. erableniendo por ella Yana de M-
 calde ma.^{ta} Juez de Letras q^l. lexente la P.^{ta} Jurisdic.^{ion}
 de rathia^{ta} en pro piedad conladora^{ta} de se rientes duca-
 dos anuales señalados en los mo puz y Avituz q^l. para
 cum^{to} dello se pro puraron a S.^{ra}. seoun y en la forma
 que enha soberana Resoluz.^{ion} secomune, la qual erro S.^{res} obe-
 deren con el de vido respeto, y mandan se cumpla y guarde en
 el modo q^l. S.^{ra}. lo ordena, y se ponga en manera alguna
 a loari se neste no puedan menos estos S.^{res} de hazer pre.^{te} q^l.
 el arbitrio pro puero en el arrendam.^{to} del vino para dozars.^{ta}
 de la Yana es gravoso del Verindario, pues esta Yana y su arren-
 do se ha venido escautando por disposiz.^{ion} gubernativa del Ayuntamiento
 y suproducto arido aplicado a favor del Verindario se par-
 tiendo lo menos del Careron q^l. corre asuntado con la parte
 della P.^{ta} Utaz; y del mismo modo la rebida en las Carnes sea
 conozidam.^{te} perjudicial a este comunde Ver.^{do} y mucho mas si se
 mudan los dos cortex de herar q^l. se señalan, pues arriendo

